

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



### ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 18-2021 CONSEJO REGIONAL DE TUMBES (06 de octubre 2021)

En la Sala del Consejo Regional de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, siendo las 10:25 am, del día miércoles 06 de octubre del año dos mil veintiuno, se reunieron los Consejeros Regionales del Gobierno Regional, para llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria N° 18-2021, para lo cual el Consejero Delegado solicitó al Secretario del Consejo Regional tome la asistencia correspondiente.

**Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO** - Secretario del Consejo Regional.

**Después de saludar manifestó:**

Verificó la asistencia de los señores Consejeros Regionales.

En esta Sesión se encuentran presentes los Consejeros Regionales: Antonio Manuel Espinoza Soriano, Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón, Fredy Adalberto Boulanger Cornejo, Johnson Alexis Santamaría Pupuche, George Gover Díaz Cruz, Ruddy Fiestas Girón, José Albino Ortiz Zárate.

Consejero Delegado le informo que a esta Sesión Extraordinaria N° 18-2021, se encuentran presente los siete Consejeros Regionales, contando con el quórum reglamentario válido, proceda usted dar inicio a la misma.

**Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO** – Consejero Delegado.

Con el quórum reglamentario válido, siendo las 10:25 am, del día 06 de octubre del 2021, damos inicio a la presente Sesión Extraordinaria N° 18-2021.

#### AGENDA:

1. Tratamiento de la situación jurídica administrativa en la Sede del Gobierno Regional (Gobernación Regional), presentada ante la emisión de la Resolución N° Ochenta y Cinco (recaída en el Expediente 1294-2013, Cuaderno 19), de la Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Tumbes, con la que ratifica la sentencia de cuatro años de pena privativa de libertad efectiva contra el Gobernador Regional de Tumbes Wilmer Florentino Dios Benites, por la comisión de delito de colusión agravada.

#### TRATAMIENTO DE LA AGENDA:

Av. La Marina 200 – Tumbes

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



**CP. JOHNSON ALEXIS SANTAMARIA PUPUCHE** – Consejero Regional  
**Después de saludar manifestó:**

Antes de iniciar el debate Consejero Delegado quiero ponerle en conocimiento de que si bien es cierto hay un punto de agenda, éste no se ha consultado mediante el grupo de WhatsApp que tenemos si algún otro Consejero tiene otro punto de agenda para dicha Sesión como ya es costumbre que el Secretario lo realice.

**Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO** - Secretario del Consejo Regional.

En relación a la consulta que hace el Consejero Alexis el día de ayer al promediar las 12:00 del mediodía cuatro Consejeros Regionales presentan al Consejero Delegado un documento donde solicitan se convoque a Sesión Extraordinaria con el fin de tratar el punto de agenda que se menciona en la convocatoria, bajo este criterio el Consejero Delegado remite ese escrito al Secretario del Consejo aproximadamente entre las 12:30 y algo más del mediodía y como bien saben el personal administrativo está laborando hasta la 1:00 pm, entonces se optó por sacar la convocatoria con ese punto de agenda y ya en la tarde con un trabajador de esta oficina se ha notificado la agenda a los gerentes y hecho de conocimiento a los Consejeros Regionales.

**SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGGER CORNEJO** – Consejero Regional.

**Después de saludar manifestó:**

Por el sistema de WhatsApp yo también solicité que se le notificara y esté presente aquí el señor Procurador del Gobierno Regional y el Asesor Legal, quiero que me haga de conocimiento si también han sido invitados porque no los puedo apreciar en estos momentos.

**Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO** – Consejero Delegado.

Él y todos los funcionarios a estas Sesiones son notificados porque así lo manda el Reglamento del Consejo Regional, pero ante eso hemos recibido el documento a través del Secretario del Consejo donde el Procurador Abogado Sinclair Garavito Dioses justifica su inasistencia a esta Sesión de Consejo por habersele cruzado el día de hoy 06 de octubre del 2021 a las 10:30 am una videoconferencia con el Centro Nor Peruano de Resolución de Conflictos, Conciliación y Arbitraje y con respecto al Asesor Legal ha sido notificado también, lo hemos visto aquí presente al igual que a la Secretaria General.

Así mismo, quiero hacerle la consulta a la Secretaria General con respecto a los tramites documentarios y documentos que duermen en este Gobierno

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Regional y cuáles serían los plazos de vencimiento y que ocasionaría de no poder atender esa documentación.

**Abg. ROSA CASTRO ALVAREZ** – Secretaria General Regional.

**Después de saludar manifestó:**

La situación jurídica la define el Consejo, más no los funcionarios y jefes de oficina no tenemos facultad para emitir opinión de carácter legal ni tampoco interpretar los alcances de la sentencia, en este caso yo les recomiendo a ustedes como la primera autoridad política del Gobierno Regional Tumbes emitan su pronunciamiento dentro de los alcances y facultades que tienen, es decir, con su cuerpo colegiado de abogados y asesores legales que tiene el Consejo para que pueda emitir opinión y decisión dentro del cuerpo normativo.

**Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO** – Consejero Delegado.

No le hemos pedido opinión legal ni técnica con respecto a la sentencia, estamos haciendo la consulta con respecto a los documentos y los plazos que se tienen de la documentación que duermen quizás en Gobernación y que es lo que podrían ocasionar si realmente no se le da trámite a esta documentación.

**Abg. ROSA CASTRO ALVAREZ** – Secretaria General Regional.

Resolución que dejó el Gobernador antes que se vaya a Lima hasta el 03 de octubre que quedo el Vicegobernador a cargo, entonces él debe haber hecho despacho hasta el día 03 de octubre porque el día 04 y 05 no habido un acto resolutorio de encargatura, pero hasta el día 03 el Vicegobernador ha estado encargado en la Gobernación de acuerdo al acto resolutorio.

**Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO** – Consejero Delegado.

Eso ha sido de conocimiento público, pero a partir del día 04, 05 y 06 estamos acéfalos en la Gobernación, en esa parte quisiéramos que nos explique porque también hay cumplimiento de plazos para poder atender.

**Abg. ROSA CASTRO ALVAREZ** – Secretaria General Regional.

Recién estamos en los plazos porque son 30 días de acuerdo a la norma para poder resolver un documento administrativo.

**Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO** – Consejero Delegado.

Hablamos de 30 días si un documento llega el día de hoy, pero si un documento ha llegado hace 29 días atrás ya tendría que haber sido atendido, a eso nos referimos, que si hay documentos que realmente están siguiendo el trámite correspondiente y lleguen a Gobernación o hayan llegado desde el día 04, 05 y hoy 06 qué responsabilidad podría acarrear al Gobierno Regional si se llegase a configurar un silencio administrativo.

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



**Abg. ROSA CASTRO ALVAREZ** – Secretaria General Regional.

Por el momento Consejero Delegado está todo al día por parte del despacho del Gobernador hasta el día 03 de octubre, de aquí para acá todavía estamos dentro de los plazos, por eso yo no puedo emitir una opinión porque todavía no sé qué pasará mañana o pasado porque la decisión la toman ustedes no yo.

**Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO** – Consejero Delegado.

¿Quién está a cargo de Gobernación el día de hoy?

**Abg. ROSA CASTRO ALVAREZ** – Secretaria General Regional.

Hasta el día 03 hay un acto resolutivo.

**Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO** – Consejero Delegado.

¿Qué pasaría si el día de hoy o de mañana se presenta un vencimiento de algún plazo? ¿Quién lo resuelve?

**Abg. ROSA CASTRO ALVAREZ** – Secretaria General Regional.

El día lunes el Gobernador si hizo despacho, saco dos actos resolutivos por cuanto su audiencia ha sido en la tarde y ha hecho normal despacho, lo ha dejado al día.

**CP. JOHNSON ALEXIS SANTAMARIA PUPUCHE** – Consejero Regional

**Después de saludar manifestó:**

En ningún punto de agenda se menciona que se ha invitado a la funcionaria y se le van a hacer preguntas, en todo caso usted hizo una indicación de que le iba a hacer una consulta, pero ya van más de tres preguntas, entonces esto se está convirtiendo en un pliego interrogatorio y sabemos cuál es el procedimiento según nuestro Reglamento para llamar a un funcionario y hacerle más de una pregunta, en todo caso definamos el punto de agenda que ya se ha tratado y rijámonos a la agenda Consejero Delegado, pido que se respete nuestro Reglamento Interno.

**Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO** – Consejero Delegado.

Consejero Alexis Santamaría yo quisiera explicarle la situación en la cual estamos pasando en el Gobierno Regional, creo que todavía no lo comprende, es de que estamos haciendo las consultas porque precisamente se trata de que estamos con la Gobernación acéfala y estamos tratando este punto de agenda y creo que nos tienen que alcanzar las luces y al Pleno del Consejo Regional nos deban explicar qué podría suceder si realmente se vence algún plazo por silencio administrativo y creo que ese es el inicio de este punto de agenda, no es un cuestionamiento, no es una investigación, estamos haciéndole las consultas, lo que pasa es que de repente se siente que se le está haciendo muchas preguntas porque la señora no ha

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

comprendido, ha llegado con un documento digitado, le ha dado lectura pensando que le vamos hacer consultas referente a otros puntos.

**CP. JOHNSON ALEXIS SANTAMARIA PUPUCHE** – Consejero Regional  
Por lo mismo Consejero Delegado, si se está sintiendo que no se ha quedado claro es por eso que nuestro Reglamento obedece aclarar justamente esto, si se va a citar a una persona y se le va hacer una consulta tiene que ser clara y precisa. Lo otro Consejero Delegado, entiendo qué es lo que estamos pasando y qué es lo que está administrativamente sucediendo dentro de esta entidad, pero para eso tenemos al Gerente General, no veo en el punto de agenda al Gerente General llamado a que nos pueda comunicar y nos pueda contar qué es lo que está pasando y qué es lo que se está haciendo, cómo se está actuando y qué lineamientos están recibiendo hoy en día nuestros gerentes generales y directores, el punto de agenda es tratamiento de la situación jurídica administrativa, nosotros no somos abogados ni expertos en la materia, se ha pedido ayuda, pero si necesitamos saber cómo está hoy en día nuestra institución creo que la agenda debió ser más clara y precisa, es por ello que hice de conocimiento al inicio de la Sesión de que no se le había preguntado a ningún Consejero por el grupo que tenemos si es que había algún otro punto de agenda, tenemos puntos importantes que tocar, ya lo aclaro el Secretario del Consejo que fue una decisión porque se le acababa el tiempo, no quiero hacer notar de que sea un acto totalmente totalitario, autoritario, somos un Gobierno democrático, somos un Consejo democrático y en virtud de ello tenemos que regirnos y respetar nuestro Reglamento y los acuerdos que aquí se toman, es por ello Consejero Delegado que creo fehacientemente de que 3-4-5 cerebros piensan mejor que uno o que dos, es por ello de que se debió preguntar si había otro Consejero que tenga algún punto para adicionar a esta agenda y así poder nutrir y todos trabajar por esta Región, tenemos una institución acéfala usted ya lo ha dicho, pero la solución no es venir y llamar a un funcionario y hacerle un montón de preguntas, hay que llamar a los funcionarios adecuados y correctos que nos van a solucionar las dudas y preguntas, esperemos de que sigamos en el desarrollo de esta Sesión, pero respetemos la agenda.

**Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO** – Consejero Delegado.  
Quiero hacerle de conocimiento que cuatro Consejeros Regionales han hecho la convocatoria a esta Sesión de Consejo, no es una decisión autoritaria ni de una sola persona, la mayoría del Consejo Regional en la cual hacen de conocimiento al Consejero Delegado, cinco hemos tomado la determinación de poder convocar a esta Sesión Extraordinaria.

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



**SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGGER CORNEJO -**

Consejero Regional.

Cómo se puede apreciar en el Oficio N° 048 que nos invitan para la Sesión de Consejo yo soy uno de los que figura ahí como interesado para darle solución al problema de la acefalia que se encuentra nuestra institución, pero lo que yo quiero precisar es de que son dos puntos importantes que nos trae en estos momentos a esta Sesión, el primer punto es que debemos solucionar el problema de la encargatura de la dirección de nuestro querido Gobierno Regional y el segundo es tomar la decisión de que se empiece el proceso de suspensión, son dos cosas diferentes y el proceso de suspensión tiene su trámite como ya lo conocemos todos y creo que no debemos enfrascarnos en otros temas, le pido Consejero Delegado que lleve por ese camino la Sesión, es por eso que yo pedí que se invitara al Asesor Legal y al Procurador porque yo entiendo que ellos deben haber recibido documentación del Poder Judicial o de la Policía para poder sustentar nosotros el motivo por el cual estamos actuando de esta forma tal y conforme lo indica la Ley.

**Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO -** Secretario del Consejo Regional.

La Ley Orgánica señala las facultades y funciones que tiene el Gobernador Regional, en este caso el Gobernador Regional de Tumbes – Ing. Wilmer Florentino Dios Benites, son indelegables a no ser que en su ausencia las asuma el Vicegobernador Regional, en este caso el Gobernador Regional ha sido pasible de una sentencia que ha sido emitida el día 04 de este mes y bajo ese criterio el Pliego del Gobierno Regional se ha quedado sin autoridad superior. En ese sentido, tomemos en cuenta que como lo acaba de decir el Consejero Delegado y la Secretaría General a través de la Abogada Rosa Castro Álvarez que existen documentos en trámite, la Secretaría General ha indicado de que se ha hecho despacho hasta el día 03 de este mes porque tuvo una delegación el Vicegobernador y el día lunes 04 el Gobernador Regional ha firmado unas resoluciones, pero del día 05 hasta el día de hoy no se despacha documentación alguna en Gobernación Regional, tengamos en cuenta que de repente hay un recurso de casación por parte del Gobernador Regional y hasta que se determine si al Gobernador se le sigue aplicando esta sentencia cuanto tiempo va a pasar, entonces es necesario que se tomen las acciones para que este despacho pueda ser asumido por la autoridad correspondiente, en este caso el Vicegobernador Regional como bien la norma lo dice, lo que de repente el Consejo Regional en estos casos puede hacer es validar lo que la norma ya establece y lógicamente poner de conocimiento al órgano competente, en este caso al Jurado Nacional de Elecciones para que ellos bajo sus criterios emitan el pronunciamiento correspondiente y también este Acuerdo de Consejo sea publicado en el Diario Oficial El Peruano para conocimiento de quien esta asumiendo el

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

cargo hasta que se determine la suspensión correspondiente o lo que venga más adelante de ser el caso.

**Tc. GEORGE GOVVER DIAZ CRUZ – Consejero Regional.**

**Después de saludar manifestó:**

Ya somos noticia a nivel nacional sobre este caso del Gobernador Regional, en la cual se tomó la decisión por mayoría del Consejo Regional convocar a esta Sesión, porque yo creo que nos preocupa la Región de Tumbes, yo creo que nos preocupa que en este Gobierno alguien tiene que tomar las riendas, no puede haber un desgobierno y algo decía el Consejero Alexis la cual no lo comparto, si queremos saber cómo está el Gobierno llamemos al Gerente Regional, sí ya sabemos cómo está este Gobierno, un Gobierno completamente desastroso y eso creo que es luz ante la Región de Tumbes, sinceramente es preocupante como una autoridad hoy prácticamente fugada puede hacer llegar al Consejo Regional dos documentos, la cual hemos ido a ver a la persona que ha traído estos documentos porque él de repente sabe dónde está, es preocupante que el señor Wilmer Dios Benites diga que no se haga Sesión de Consejo, ya no está en funciones el señor, es una persona buscada, a nadie se le desea la prisión, pero para eso existen las leyes para que se puedan cumplir, algo que es cierto y dijo el Consejero Boulanger tenemos que abocarnos a este punto, con todo lo que está pasando aquí solicito al Consejo Regional a través de un Acuerdo de Consejo poderle dar la encargatura al Vicegobernador.

**Tc. DANIEL EDGAR SANJINÉZ ALARCÓN – Consejero Regional.**

**Después de saludar manifestó:**

Parece que algunos Consejeros no ven la magnitud y la problemática que está pasando el Gobierno Regional, no la quieren ver o se hacen de la vista gorda, prácticamente el Gobierno Regional ahorita está a la deriva, Dios no quiera que mañana o pasado se suscite una catástrofe, quién es el Gobernador que nos representa para que pueda tomar las decisiones, no tenemos, pero la realidad es esa y es lamentable que ya están pasando tres gobernadores y me siento avergonzado porque están inmersos en temas de corrupción, es lamentable que la población de Tumbes pague todos los platos rotos de los gobernadores que han pasado por esta Sede, siento vergüenza ajena, yo creo que aquí la decisión es que realmente alguien asuma la Gobernación y eso el Consejo Regional tiene que decidir hoy día mismo porque no puede pasar un día más, estamos pasando una enfermedad de COVID-19 y no hay nadie quien monitoree, el ex Gobernador está fugado y me indigna porque ha llegado un documento hoy día en la mañana viniendo de Presidencia, justo lo firma el Gobernador, osea ha venido por arte de magia, vino firmó el documento y se fue, a dónde están las autoridades, la policía de investigación, prácticamente se pasean por acá las personas que están buscadas, es lamentable que el sistema actúe así,

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

yo creo que aquí también hay que ver que se conforme una Comisión para investigar cómo llegó ese documento.

**SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGGER CORNEJO** – Consejero Regional.

Haciéndole una réplica a algunos términos que aplicado el Consejero Daniel respecto a la presentación de unos documentos y que le cabe la indignación que aparezca unos documentos firmados por el Gobernador Wilmer Dios Benites y está pidiendo que se haga una investigación por la forma como ingresaron esos documentos, yo creo que eso no nos compete a nosotros, no son nuestras atribuciones, el Poder Judicial ya envió un documento a la Policía Judicial cómo es de conocimiento público solicitando la ubicación y captura de la persona que estamos refiriéndonos, si yo lo veo por la calle o cualquier persona lo ve por la calle no lo va a detener, puede informar, pero la ubicación y la captura es una intervención policial, hay un documento que le corresponde a la Policía Nacional del Perú para hacer esa función.

**Tc. GEORGE GOVVER DIAZ CRUZ** – Consejero Regional.

La preocupación es que está llegando un documento del Gobernador acá, no quiero imaginar si el Gobernador solicita al Gerente de Presupuesto o Abastecimiento cualquier otra solicitud y es responsabilidad de parte del Consejo Regional como fiscalizadores velar por el bienestar y la tranquilidad de los trabajadores.

**SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGGER CORNEJO** – Consejero Regional.

Los supuestos aquí no valen, nos estamos enfrascando en un tema que al menos a mí no me interesa, yo puedo firmar un documento, lo puedo enviar con una persona "x" y me lo reciben, no es necesario la presencia de la persona que firma el documento, yo le pido Consejero Delegado que se ajuste a lo que hemos venido.

**Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO** – Consejero Delegado.

Usted tiene razón de que el Gobernador en este caso puede presentar la documentación para que se pueda hacer llegar, pero lo que aquí suscita es de que el Gobernador no ha enviado a un tercero a dejar este documento, ha enviado a su asistente de Gobernación que es el señor Moreno y el documento sale de Gobernación y eso es lo que a nosotros si nos compete, nosotros tenemos que correr traslado a este documento a las instancias correspondientes para que se inicien las investigaciones.

**CP. JOHNSON ALEXIS SANTAMARIA PUPUCHE** – Consejero Regional  
Yo creo que es válido y preciso aclarar algunos puntos que aquí en este Consejo se vierten, si bien es cierto ninguno de nosotros somos peritos ni

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
SOB. PNP. (R) Fredy Adalberto Boulanger Cornejo  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Lic. José Alberto Ortiz Zárate  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Tec. Daniel Edgar Sanjines Alarcón  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
CP. Johnson Alexis Sanabria Pareda  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Tec. George Gouver Díaz Cruz  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Ruddy Fiestas Girón  
CONSEJERO REGIONAL

especialistas en alguna rama, pero lo que nos da la libertad de poder hablar y poder decir cualquier cosa que se nos venga a la cabeza es de que somos de una democracia, en virtud de ello para hacerle una pregunta y al mismo tiempo contestarle al Consejero George, ¿Qué cosa es desgobierno?, desgobierno significa descontrol, los medios de comunicación que están aquí, ¿Hay descontrol en alguna oficina?, ¿Algún Gerente o Director ha renunciado?. No, siguen ellos trabajando porque no le responden a siete Consejeros, le responden a Tumbes, en virtud de ello es que cada funcionario sigue sentado haciendo su despacho, tenemos al Procurador del Gobierno Regional defendiendo los interés de este Estado y está trabajando, quiero contestarle al Consejero George que está hablando mal, no hay ningún descontrol dentro del Gobierno Regional de Tumbes, lo que tenemos es que no está la autoridad principal y ya lo dijo el Consejero Fredy, tenemos nosotros que decidir, encomendarle el Gobierno Regional al Vicegobernador y eso es lo que tenemos que hacer, lo otro es que tenemos mucha imaginación en decir que el Gobernador va enviar un documento y le va a decir al de Presupuesto has esta u otra acción, está mal, estoy revisando el documento que ha ingresado y dice a la letra: Wilmer Florentino Dios Benites, en mi condición de Gobernador Regional de Tumbes, ¿Alguien puede decir de que no es Gobernador?, ¿Hay alguna resolución del Jurado Nacional de Elecciones que le anule la credencial de Gobernador?, aun no lo hay porque eso es un proceso, así que no podemos sentarnos y decir libremente que el señor ya no es Gobernador y hagamos lo que se nos da la gana, hay un proceso, estamos en un Estado de derecho y hay que respetarlo.

**Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO** - Secretario del Consejo Regional.

Voy a dar lectura al Artículo 23° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la misma que señala lo siguiente:

*“El Vicepresidente Regional reemplaza al Presidente Regional en casos de licencia concedida por el Consejo Regional, que no puede superar los 45 días naturales al año, por ausencia o impedimento temporal, por suspensión o vacancia, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo. Cumple funciones de coordinación y aquellas que expresamente le delegue el Presidente”.*

**SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGGER CORNEJO** – Consejero Regional.

Habiendo escuchado las palabras del Secretario del Consejo dando lectura al Artículo 23° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, debemos acogernos nosotros a la ausencia o impedimento temporal, por ahí tenemos que motivar el Acuerdo de Consejo porque aquí hay varios términos.

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

**Prof. JOSE ALBINO ORTIZ ZARATE** – Consejero Regional.

**Después de saludar manifestó:**

Si bien es cierto la Ley es la Ley y hay que cumplirla, pero siempre dentro del marco legal de acuerdo a nuestro Reglamento como Consejo Regional podemos dar solución a este problema sin apasionamientos ni emociones y a nadie le podemos desear lo peor porque nadie está libre de poder tener un problema similar y creo que todos los que estamos en este espacio corremos el riesgo, esperemos que nuestro Señor Jesucristo nos ilumine y podamos actuar de la mejor manera, decir que hay un desgobierno no lo creo porque para eso están los funcionarios actualmente y para eso hay un Vicegobernador el cual el día 03 ha estado a cargo de la Gobernación y porque no ratificar ese Acuerdo de Consejo a fin de que él pueda seguir durante estos días hasta que se absuelva y podamos nosotros técnica y legalmente a través de los asesores que tenemos suspender de acuerdo a la normativa y a los procedimientos administrativos que enmarca la Ley.

**Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO** - Secretario del Consejo Regional.

Entendiendo el pedido que formula el Consejero Boulangger y lo esta ratificando el resto de Consejeros, donde esta solicitando de que se encargue temporalmente al Vicegobernador Regional en el cargo de Gobernador Regional con todas las facultades que la Ley le otorga. No sé si el Acuerdo de Consejo concluye mientras el Jurado Nacional de Elecciones determine la situación jurídica administrativa del Gobernador Regional.

**SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGGER CORNEJO** – Consejero Regional.

Tratándose del tiempo que tengamos que acreditar al Vicegobernador para la encargatura, antes de la Sesión he leído una solicitud que ha presentado el Gobernador Wilmer Dios Benites haciendo ver que está presentando un recurso de casación, entonces dicho recurso nosé que tiempo tendrá de duración para que se determine, creo que es de un año hacia más, entonces estimo yo conveniente hasta donde dure el recurso de casación, hay que ver si también se lo van admitir.

**Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO** – Consejero Delegado.

Eso es lo que realmente se tendría que debatir, si el recurso de casación solicitado por la defensa del Gobernador en la misma sentencia, tiene 10 días para sustentarlo, si se lo declaran inadmisibles o improcedentes se tendrían que tomar otras determinaciones.

**CP. JOHNSON ALEXIS SANTAMARIA PUPUCHE** – Consejero Regional  
La Ley es clara y dice que por ausencia o impedimento temporal, el Secretario ha manifestado que mientras se pronuncie el Jurado Nacional de

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
*[Signature]*  
ROB. PNR (R) Fredy Adalberto Boulanger Cornejo  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
*[Signature]*  
Lic. José Albino Ortiz Zarate  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
*[Signature]*  
Tec. Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
*[Signature]*  
CP. Johnson Alexis Santamaria Pupuche  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
*[Signature]*  
Tec. George Gover Díaz Cruz  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
*[Signature]*  
Ruddy Fiestas Girón  
CONSEJERO REGIONAL

Elecciones, pero pongámonos en el caso de que la casación sea aceptada, ya no es necesario que el Jurado pueda pronunciarse, él va a seguir siendo Gobernador, entonces no vamos a esperar una pronunciación del Jurado, yo digo que es un poco mas simple porque dice por ausencia y se entiende que cuando está el Gobernador ya no hay ausencia y no va ser necesario que nos volvamos a reunir para anular este acuerdo, lo que estamos haciendo con este acuerdo es darle el respaldo político al Vicegobernador de darle la encargatura de Gobernador, entonces yo creo que no seria necesario plasmar un tiempo, pero eso no quita que en el transcurso de ese tiempo pueda presentarse lo que usted ha hecho mención que es la suspensión.

**Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO** - Secretario del Consejo Regional.

La parte resolutive del Acuerdo de Consejo quedaría de la siguiente forma: Encargar temporalmente al Sr. José Antonio Alemán Infante - Vicegobernador Regional de Tumbes, a fin de que desempeñe el cargo y las funciones inherentes de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Tumbes, con todas las facultades que la Ley le otorgue por ausencia del Gobernador Regional de Tumbes - Ing. Wilmer Florentino Dios Benites. El siguiente Articulado señala que se notifique el presente Acuerdo de Consejo Regional al Vicegobernador Regional de Tumbes - Sr. José Antonio Alemán Infante y al Jurado Nacional de Elecciones para conocimiento y fines. Así mismo, el siguiente Articulado señala que el presente Acuerdo de Consejo Regional será notificado en el portal web del Gobierno Regional de Tumbes y que entrará en vigencia al día siguiente de su publicación. De la misma forma, se está acordando remitir el presente Acuerdo de Consejo Regional a la Presidencia de la República, al Congreso de la República y a la Presidencia del Consejo de Ministros para conocimiento de los Ministerios correspondientes.

Los Consejeros Regionales que estén a favor de aprobar la propuesta antes mencionada, sírvanse a levantar la mano.

Consejero Delegado le informo que ha sido aprobado por unanimidad.

Consejero Delegado Antonio Manuel Espinoza Soriano	Aprueba
Consejero Delegado Alterno Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón	Aprueba
Consejero Regional Fredy Adalberto Boulanger Cornejo	Aprueba
Consejero Regional José Albino Ortiz Zarate	Aprueba
Consejero Regional Johnson Alexis Santamaria Pupuche	Aprueba
Consejero Regional George Gover Díaz Cruz	Aprueba
Consejero Regional Ruddy Fiestas Girón	Aprueba



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



**SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:**

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 050-2021/GOB. REG. TUMBES-CR-CD:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR** al señor José Antonio Alemán Infante – Vicegobernador Regional de Tumbes, con Documento Nacional de Identidad N° 00234340, a fin que desempeñe el cargo y las funciones de Gobernador Regional de Tumbes, con todas las facultades que la Ley le otorga, por ausencia del señor Wilmer Florentino Dios Benites – Gobernador Regional de Tumbes.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Consejo Regional al señor José Antonio Alemán Infante – Vicegobernador Regional de Tumbes, para su cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Jurado Nacional de Elecciones, para conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Presidente de la República, Presidenta del Congreso de la República, para conocimiento y fines.

**ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Presidente del Consejo de Ministros, para que por su intermedio se ordene hacer conocer el presente a los Ministerios correspondientes, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO SEXTO. – DISPONER** la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Tumbes.

**ARTÍCULO SETIMO. –** El presente Acuerdo de Consejo Regional entrara en vigencia al día siguiente de su publicación en el portal electrónico de la Sede del Gobierno Regional Tumbes.

**Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO** – Consejero Delegado.  
Habiendo concluido con los puntos de agenda y no habiendo otro asunto que tratar, doy por culminada la presente Sesión Extraordinaria.

**Las exposiciones de los puntos tratados, debates y acuerdos tomados en esta Sesión han sido grabados en audio, la misma que obra en la Secretaría del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes.**

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Siendo las 11:46 am. del día 06 de octubre del 2021, el Consejero Delegado dio por concluida la presente Sesión Extraordinaria del Consejo Regional.

 GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
  
SOB. PNP. (R) Fredy Adalberto  
CONSEJERO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
  
Lic. José Albino Ortiz Zárate  
CONSEJERO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
  
Tec. Daniel Edgar Sánchez Alarcón  
CONSEJERO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
  
CP. Johnson Alexis Santamaría Pupoche  
CONSEJERO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
  
Tec. George Gáiver Díaz Cruz  
CONSEJERO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
  
Ruddy Fiestas Ciron  
CONSEJERO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
  
Tec. Antonio Manuel Espinoza Soriano  
CONSEJERO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
  
Abg. Christian Omar Sosa Casariego  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL